

DE LA DIP. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL SE INCREMENTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA AL PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA, PARA SER APLICADA EN LOS ESTADOS DONDE ESTE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA REQUIERE DE MAYOR ATENCIÓN.

Quién suscribe, Martha Elena García Gómez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, se incremente la partida presupuestal destinada al programa reducción de la mortalidad materna, para ser aplicada en los estados donde este problema de salud pública requiere de mayor atención, conforme a las siguientes:

Consideraciones

En recientes declaraciones, funcionarios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aceptan que la tasa de mortalidad materno-infantil es la que presenta mayor rezago de los ocho objetivos de desarrollo del milenio, y que son un número significativo de países en el mundo los que serán incapaces de cumplir los acuerdos alcanzados entre los 192 países miembros de la ONU para impulsar ocho temas de desarrollo entre 1990 y 2015, entre los que se destaca el reducir la mortalidad infantil en dos terceras partes y la maternal en tres cuartas partes.

Datos avalados por la ONU indican que cada año mueren entre 350 y 500 mil mujeres embarazadas o que dan a luz, mientras que 8.8 millones de niños menores de cinco años perdieron la vida durante 2008. En nuestro país este problema de salud pública está vigente y continúa siendo una vergüenza.

La Organización Mundial de la Salud define la mortalidad materna como “la muerte de una mujer durante su embarazo, parto, o dentro de los 42 días después de su terminación, por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo, pero no por causas accidentales”. Hace una distinción entre «muerte materna directa» que es resultado de una complicación del propio embarazo, parto o su manejo, y una «causa de muerte indirecta» que es una muerte asociada al embarazo en una paciente con un problema de salud pre-existente o de reciente aparición.

Las principales causas de muerte materna son las infecciones bacterianas, toxemia del embarazo, hemorragias obstétricas, embarazo ectópico, sepsis durante el puerperio, embolismo del líquido amniótico y complicaciones de un aborto. Algunas causas secundarias o indirectas que causan muertes maternas incluyen la malaria, anemia, infección por VIH o SIDA.

Cabe señalar que los mayores índices de mortalidad materna tienden a ocurrir en países que también tienen altos índices de mortalidad infantil, lo que sería un reflejo del pobre cuidado médico y de la baja nutrición. Por ello, debemos reconocer que tenemos serios problemas y rezagos en lo que a la atención de la salud de las mujeres corresponde, además de las limitadas condiciones de vida y la extrema pobreza que enfrenta un gran número de la población de rural.

Así también, "La mortalidad materna representa un grave problema de salud pública, sus causas son evitables y es la máxima expresión de injusticia social, ya que es en los países de menor desarrollo económico donde existen las cifras más altas de muertes maternas y son las mujeres pobres las que tienen mayor riesgo de morir por embarazo, parto o puerperio"¹. Por ello es importante sensibilizarse sobre la importancia de lograr erradicar de nuestro suelo este problema de salud, con una mayor voluntad política y un aumento importante de recursos encaminados a la atención de este flagelo social en las zonas de mayor desprotección económica y social.

Entre las causas relacionadas con la muerte materna se encuentran; los problemas en el parto (34.2%), la hipertensión (23.2%) y las hemorragias (21.3%). En cuarto lugar está el aborto inducido con 8.4% y, por último las infecciones con 5.6%. Otras enfermedades no propias del embarazo, pero que se agravan con éste son clasificadas como causas indirectas y constituyen un 7.3%² Debe mencionarse que mucha de la prevención y por tanto de la reducción de estas cifras depende directamente de la cobertura y calidad de los servicios de salud.

El presupuesto con el que cuenta un programa refleja las prioridades de una política determinada, por lo tanto, es a través del presupuesto como se puede apreciar la importancia que se concede al problema de la mortalidad materna. Por lo que los 259.5 millones de pesos dirigidos al Programa Reducción de la Mortalidad Materna operado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, continúan siendo insuficientes para eliminar este problema.

Reconocemos que México, ha logrado avances significativos en la disminución de la mortalidad materna, pero no es de manera homogénea y aún observamos este problema de salud en la mayoría de los estados del sureste de nuestro país (Guerrero, Oaxaca, Chiapas, México, Veracruz). Por ello es importante la atención de la muerte materna como una prioridad de atención sanitaria, particularizando las necesidades de cada región, y tomando en cuenta su situación social, económica, étnica y cultural. Buscando además, elevar la calidad de la atención en los servicios de salud, y su implementación en los lugares donde se requieran.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, se incremente la partida presupuestal destinada al programa reducción de la mortalidad materna, para ser aplicada en los estados donde este problema de salud pública requiere de mayor atención.

QUIÉN SUSCRIBE:

DIP. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de mayo de 2010.

1 ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, (OPS); “Maternidad Saludable 1998”; en Revista Panamericana de Salud, Vol. 12, Núm. 6.

2 SECRETARÍA DE SALUD (SSA); “Estadísticas sobre Mortalidad”, en internet en: <http://www.salud.gob.mx/apps/htdocs/estadisticas/estadisticas/mortalidad/mortalidad.htm>